

QUINTERO, 29 ENE. 2018

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000476/15 de fecha 29 de mayo de 2015, el cual Expresa compromiso e interés de financiamiento del proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL, LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Código BIP N°30367273-0;*
- 2.- *Convenio para Transparencia de Recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 10 de diciembre de 2015;*
- 3.- *Resolución T.R. N°25 de Ministerio del Medio Ambiente Subsecretaria del Medio Ambiente de fecha 11 de diciembre de 2015, la cual aprueba Convenio para Transferencia de Recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 10 de diciembre de 2015;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N°000409 de fecha 05 de febrero de 2016, el cual aprueba Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 10 de diciembre de 2015;*
- 5.- *Ord N°0000393/17 de Sr Alcalde a Jefa Oficina de Residuos y Riesgos Ambiental Subsecretaria de Medio Ambiente de fecha 06 de mayo de 2017, en el cual solicita prorroga de convenio de transferencia suscrito por la Subsecretaria de Medio Ambiente;*
- 6.- *OF.ORD. DJ N°172462 de Subsecretaria Medio Ambiente (S) de fecha 20 de junio de 2017, en el cual informa aprobación de prorroga;*
- 7.- *Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaria del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 21 de junio de 2017;*
- 8.- *Resolución N°08 de Ministerio de Ambiente de fecha 22 de junio del 2017, la cual aprueba prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero;*
- 9.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBASE, en todas sus partes la PRORROGA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio del Medio Ambiente – SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE a la Ilustre Municipalidad de Quintero de fecha 21 de junio de 2017, para la ejecución del proyecto, "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL, LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Código BIP N°30367273-0, el que consta de cinco cláusulas.*

Anótese, Comuníquese y Archívese.



YESSENIA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/VWFC/vpv.-

(Mis Documentos año 2018 DECRETO N°002-2018 Aprueba Modificación convenio PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE)

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE-SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

En Santiago, a 21 de junio de 2017, comparecen el **MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE-SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, RUT N° 61.979.930-5, en adelante indistintamente la "Subsecretaría", representada por el Subsecretario del Medio Ambiente don **Jorge Ignacio Canals de la Puente**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle San Martín N° 73, ciudad y comuna de Santiago; y por la otra; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, RUT N° 69.060.700-K, en adelante la "Municipalidad", persona jurídica de derecho público representado, según se acredita, por su Alcalde, don **Mauricio Carrasco Pardo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1.916, comuna de Quintero, región de Valparaíso; y proceden a suscribir la siguiente modificación de convenio de transferencia de recursos, que se individualiza a continuación:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Que, con fecha 10 de diciembre de 2015, se suscribió entre el Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, en adelante y la Ilustre Municipalidad de Quintero, el convenio de transferencia de recursos desde el Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a la Ilustre Municipalidad de Quintero, aprobado mediante resolución N° 25 de 11 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, tomada de razón por Contraloría Regional, con fecha 16 de diciembre de 2015;



Que, mediante Oficio ORD N° 0000393, de 26 de mayo de 2017, el Alcalde de la Municipalidad, don Mauricio Carrasco Pardo, solicita al Subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente la ampliación del plazo para la ejecución del programa, debido a retrasos de carácter involuntarios de las actividades contempladas para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo primero del convenio.

Que, mediante Oficio ORD N° 172462, de 20 de junio de 2017, del Subsecretario del Medio Ambiente, se autorizó la solicitud de extensión del plazo de ejecución de las actividades asociadas al cumplimiento de los objetivos contemplados en el convenio de transferencia ya individualizado, debiendo procederse conforme a lo acordado.

SEGUNDO: Modificación

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Subsecretaría de Medio Ambiente y la Municipalidad, vienen en suscribir la modificación del convenio de transferencia de recursos referido en el numeral precedente, en el siguiente sentido:

- a) Amplíese el plazo estipulado para la ejecución de los recursos, contemplado en el artículo quinto del convenio de transferencia de recursos, de 18 (dieciocho) meses a 26 (veintiséis) meses.

TERCERO: Ratificación.

La presente modificación de convenio se entenderá que forma parte integrante del convenio de transferencia de recursos a que se refiere el artículo primero, para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado expresamente en la cláusula anterior, rige en su plenitud el convenio de transferencia de recursos celebrado por las partes con fecha 10 de diciembre de 2015.



CUARTO: Personerías

La personería de don JORGE CANALS DE LA PUENTE para actuar en representación de la Subsecretaría del Medio Ambiente, consta en Decreto N° 19, de 18 de mayo de 2017, en relación con el Decreto Supremo N° 4, de 01 de octubre de 2010, ambos del Ministerio del Medio Ambiente.

La personería de don MAURICIO CARRASCO PARDO, como Alcalde de la Municipalidad de Quintero, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 1 de diciembre de 2016, Rol 2.467-2016.

QUINTO: Copias.

La presente modificación de convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor, validez y fecha, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



JORGE CANALS DE LA PUENTE
SUBSECRETARIO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE